MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.280 del 17 de Marzo de 2017,

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA Nº 013 de 2017.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Articulo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1174 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 02 de enero de 2017 por el cual se precisan las cuantías para la vigencia del 2017 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$47.951.605.

1. OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZARI PROCEDIMIENTOS DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE LOS DONANTES DE SANGRE ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer:

2.1 REQUERIMIENTOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

No.	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRUEBA CONFIRMATORIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
ITEM	INTERNO			Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para	PRUEBA	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO Y DE ACUERDO A LAS PRUEBAS DE TAMIZAJE DOBLEMENTE REACTIVAS DE CADA MES.
2	851	85121801	Antigeno de Superfice	l llimanta ropolius para l	PRUEBA	
3	21801001		de Hepatitis B Neutralización y NAT para Antígeno de Superficie de Hepatitis B.	Confirmar resultado de prueba de	PRUEBA	





4	RIBA y/o PCR par HCV	a Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para Hepatitis C	PRUEBA
5	IFI para CHAGAS	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para CHAGAS	PRUEBA
6	Inmunoblot para CHAGAS		PRUEBA
7	RPR para sifilis	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para SIFILIS	PRUEBA
8	Western blot para HTLV I-II	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para HTLV	PRUEBA

2.2 REQUERIMIENTOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

- 1. Certificación de Buenas prácticas de Laboratorio.
- Deberá allegar el portafolio de servicio que incluya tipo de muestra requerido, días de montaje de las pruebas, tiempo de reporte del resultado.
- Deberá allegar el listado de las instituciones con las cuales cuenta como red de apoyo para el procesamiento de exámenes que no se puedan realizar directamente en sus instalaciones.
- Certificado de Habilitación vigente para la prestación de los servicios relacionados en su portafolio que certifique que cuenta con la infraestructura y logistica necesaria para el procesamiento de los exámenes requeridos.
- Certificado que cuenta con un Sistema de Gestión de calidad para sus procedimientos técnicos y administrativos, cumpliendo con normas ISO 9001, versión 2008.
- 6. Certificado de que está inscrito en un programa de control de calidad con resultado de la evaluación de los programas que alli realizan.
- Carta de compromiso que darán la información sobre los reactivos y técnicas empleadas para el procesamiento de las pruebas cuando se requiera.
- 8. Anexar carta de compromiso de enviar a solicitud del banco de sangre del Hospital Militar, el resultado obtenido en el control de calidad interno y externo de las pruebas solicitadas en el presente proceso.
- El proponente deberá adjuntar certificado de la inscripción a un programa de control de calidad externo para las pruebas ofertadas y el compromiso de entregar copia de los resultados obtenidos.
- Carta de compromiso del oferente para la entrega de los resultados de las pruebas realizadas en un plazo no mayor a 10 días calendario.
- 11. Contar con una red logistica para la recogida de las muestras de los donantes en el Banco de Sangre del Hospital Militar para la realización de las pruebas confirmatorias, y cumplir con lo establecido en las normas para el transporte de muestras y garantizar la cadena de frío.
- 12. Autorizar al personal del Banco de Sangre a realizar durante la vigencia del contrato, mínimo una (1) una auditoría de las instalaciones y de sus procesos.
- 13. Entregar los resultados de las pruebas confirmatorias en el Banco de Sangre del HOMIC, en sobre cerrado y en medio magnético o por medios on line, garantizando la confidencialidad la oportunidad y la confidencialidad de los reportes, teniendo en cuenta la normatividad vigente (Decreto 1543 de 1997, Decreto 1571 de 1993, circular 082 de 2011).
- 14. Anexar con la propuesta Información sobre los reactivos y técnicas empleadas para el procesamiento de las pruebas confirmatorias solicitadas en este proceso y certificado de que los reactivos cumplen con lo estipulado en el Decreto 3770 de 2004
- 15. Adjuntar carta de compromiso de recoger las muestras en un tiempo máximo de 24 horas después de haberse hecho el contacto telefónico entre el Banco de Sangre y el laboratorio. Se llevará una planilla para el registro de cumplimiento por parte del laboratorio.
- 16. El laboratorio y/o banco de Sangre deberá adjuntar certificado de Acreditación o documento que evidencie que se encuentra en proceso de acreditación.





Nota: todas las cartas que adjunten los proponentes para este proceso deben venir firmadas por el representante legal de la Institución.

2.3. MUESTRAS PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS:

- Las muestras para la realización de las pruebas confirmatorias serán tomadas por el Banco de Sangre del HOMIC, de acuerdo al protocolo de toma de muestras del servicio y se mantendrán congeladas a -30°C, hasta el momento de ser recogidas por el laboratorio que realizara las pruebas. La muestra a enviar será suero. Si alguna prueba requiere otro tipo de muestra se acordara entre las partes para la toma de la misma.
- 2. Las muestras se enviaran en crioviales marcados con el número de la unidad correspondiente, el volumen a enviar será aproximadamente 2 ml. Se adjuntara un formato donde se registraran los siguientes datos: Numero de la unidad, Nombre del paciente, No de cédula, edad, sexo, examen solicitado y resultado de las pruebas de tamizaje realizadas, junto con la técnica empleada. Estos datos pueden variar según necesidad y de común acuerdo entre el Banco de Sangre y el proyeedor. Se llevara registro de las muestras remitidas que debe estar firmado por la persona que recoge las muestras.
- Las muestras deberán ser recogidas en neveras que mantengan la temperatura de refrigeración, con termómetro incluido y su transporte debe cumplir con la normatividad vigente para la manipulación de muestras tipo B de origen humano y con un nivel de bioseguridad II
- Debe incluir recipientes impermeables, que contengan material absorbente que evite el derrame de líquido en caso de rotura o apertura de los crioviales. El material del recipiente exterior debe ser de un material amortiguador en caso de golpes.

2.4. GARANTÍA TÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", la garantía técnica de los servicios a adquirir deberá amparar:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

2.4.1 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (3) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE **BIENES Y SERVICIOS**

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE LOS DONANTES DE SANGRE ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Naturaleza de contrato	Prestación de Servicios
Código UNSPSC	85121801
Valor estimado del contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)
Disponibilidad presupuestal	El presente proceso se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 20117 de fecha 7 de febrero de 2017 Gasto A/rubro 5 1 1 2 0 50 recurso 20 por concepto OTROS SERVICIOS por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS Moneda Corriente (\$10.000.000) Expedido por la jefe área de presupuesto





Plazo y vigencia de ejecución del contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será por el término de ejecución y seis (6) meses más.	
Tipo de Adjudicación	La adjudicación se realizara de manera total a un solo oferente	
Lugar de ejecución	El lugar de ejecución será en la instalaciones del contratista, sin embargo el lugar de entrega de las pruebas será en el Banco de Sangre del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.	

4. PRECIO DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador realizó el análisis de las cotizaciones recibidas, confrontándolas con el último valor de compra, como resultado del análisis realiza el promedio de las dos cotizaciones recibidas y se promedia con el último valor de compra indexado con el IPC 2016 del sector salud (8.14%), evidenciando que el resultado se encuentra ajustado a la situación del mercado y a las condiciones bajo las cuales ha venido contratando la entidad, por lo cual se establece como precio de referencia los siguientes valores:

No. ITEM	NOMBRE PRUEBA CONFIRMATORIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO EXENTO IVA
1	Western Blot para HIV	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para HIV	PRUEBA	127.481
2	ANTI HBc Ig M y Anticuerpos para el Antigeno de Superfice de Hepatitis B	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para Core de Hepatitis B.	PRUEBA	25.094
3	Neutralización y NAT para Antigeno de Superficie de Hepatitis B.	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para Hepatitis B.	PRUEBA	39.775
4	RIBA y/o PCR para HCV	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para Hepatitis C	PRUEBA	199.245
5	IFI para CHAGAS	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para CHAGAS	PRUEBA	55.579
6	Inmunoblot para CHAGAS	Confirmar resultado de prueba de confirmatoria (IFI), con resultado negativo para CHAGAS	PRUEBA	363.775
7	RPR para sifilis	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para SIFILIS	PRUEBA	8.538
8	Western blot para HTLV I-II	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para HTLV	PRUEBA	234.669
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA				

NOTAS:

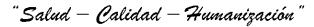
- Los valores precio de referencia estimado se encuentra exento de IVA.
- El valor unitario exento de IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- Para la comparación y calificación de las propuestas, en la oferta económica se debe realizar la sumatoria del valor total de los ítems en el cuadro de precios, toda vez que la adjudicación se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas) y debe estar totalizada para efectos de comparación.
- La adjudicación se realizará Total a un solo oferente.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que llegaré a suscribirse se cancelará en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- 1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- 2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.









- 3. Acta de Recibo a parcial y/o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
- 4. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit. Entidad Financiera
 - Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

CRONOGRAMA DEL PROCESO

	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	23 de Marzo de 2017	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitar.gov.co	24 de Marzo de 2017	13:00
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación - Adenda	27 de Marzo de 2017	_
4	Recepción de ofertas	28 de Marzo de 2017 Lugar: Oficina Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos del Hospital Militar Central Ubicado en la TV 3 N° 49 - 00	10:30
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	29 de Marzo de 2017	
6	Publicación de Informe de evaluación.	30 de Marzo de 2017	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	31 de Marzo de 2017	13:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación	3 de Abril de 2017	
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los dos (02) siguientes a la fecha de Observaciones al informe	respuesta a las

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 7.1 Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 7.2 Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique).
- Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas. 7.3
- Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar EL HOSPITAL. 7.4
- Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de 7.5 realizarse.
- Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, 7.6 pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el







Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

- 7.7 Responder por los perjuicios que se causen a **EL HOSPITAL**, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 7.8 Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del HOSPITAL para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 7.9 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 7.10 Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 7.11 Coadyuvar con EL HOPSITAL para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 7.12 Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 7.13 Mantener informado a EL HOSPITAL de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 7.14 Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales

8 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Económico**: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

9. CRITERIOS DE EVALUACION

9.1 VERIFICACION ECONÓMICA

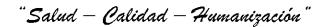
El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

- Copia Formulario del Registro Único Tributario <u>RUT.</u>
- Copia de la autorización de facturación vigente de la <u>DIAN</u>. (Caso en que aplique).
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO <u>CUENTA SIIF</u>, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

9.2 VERIFICACIONJURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Certificación de pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social:
 - -Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.







- -Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.
- -Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.
- Fotocopia de la cedula del representante legal y/o persona natural.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado
- Experiencia:

Debe presentar mínimo dos (2) constancias de contratos suscritos con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, donde la ejecución del mismo haya sido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del proceso y donde la suma de los valores ejecutados por el oferente en las constancias aportadas sumadas asciendan a un valor igual o superior al del presente proceso de selección, estas debes estar firmadas por el representante legal del Contratante o quien haga sus veces como certificador.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá encuentra las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe ser igual o similar al del presente proceso de selección.
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará por todos sus integrantes sus integrantes. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado en el presente proceso.

La calificación de experiencia se realizará en proporción al porcentaje de participación que tengan los integrantes de la unión temporal o consorcio, plasmado en el documento de conformación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación.

9.3 VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES TECNICAS PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, debidamente diligenciado y firmado.

10 CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

10.1 CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo"

10.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias. 10.2.1
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas. 10.2.2
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva. 10.2.3











11 CAUSALES DE RECHAZO

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- 11.1 Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- 11.2 Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 11.3 Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 11.4 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL HOSPITAL.
- 11.5 Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- 11.6 Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 11.7 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- 11.8 Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial por ITEM y cuya sumatoria supere el presupuesto oficial TOTAL y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
- 11.9 Cuando no se presente al momento de cierre del proceso, junto con la propuesta de requisitos habilitantes el Anexo de la Propuesta Económica.
- 11.10 Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
- 11.11 Cuando se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición.
- 11.12 Cuando el oferente no aporte en el término establecido por la entidad los documentos objeto de subsanabilidad.
- 11.13 Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

En el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central Piso 1 Transversal 3' No. 49-02.

Forma de presentación de oferta: La oferta deberá presentarse por escrito, en original y dos (2) copias, escrita a computador, sin enmendaduras, tachones ni borrones, debidamente legajada, foliada en orden en la esquina superior derecha en su totalidad, firmada, y en fólder de dos argollas. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

Nota: En caso de que se llegue a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá lo especificado en el último.

13. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantia única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, EL HOSPITAL una vez analizadas las características, especificaciones técnicas, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, Para el presente proceso se hace necesario la constitución de las garantías.







AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 SMMLV (Esta garantía deberá amparar la actividad contractual a desarrollar)	Durante el termino de ejecución del contrato

Cláusula Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 10% del valor total del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

> Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda Subdirector (Administrativo (E) Ordenador del Gasto (E)

Aprobó:

Asesora Jurídica Subdirección Administrativa

Reviso:

uel Ángel Obando Castillo

Grupo de Gestión Contratos

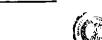
PD. Paula Alvarez David Área de Plaheación y Selección

Proyecto:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Gerente de proyecto	Cr (RA) Guillermo Vega	Subdirector	Subdirección de Servicios Ambulatorios y Apoyo Diagnóstico	Gumi / 190
	Bacterióloga Gloria Neira	SMSM	Banco de Sangre	Glouis Klein -
Comités Estructuradores	David F. Vargas G.	Abogado	Grupo Gestión Contratos	
	PD. Ramón Bueno G.	Económico	Grupo Gestión Contratos	Ph
	Cristian Camilo Gómez Aguilar	Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	10/126 om







14. ORMULARIOS

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C.
Señores HOSPITAL MILITAR CENTRAL Área Licitaciones y Compras Ciudad.
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto e
El suscrito (Los suscritos), de conformidad con las condiciones que se estipulan en presente invitación pública No de 2017, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contra probable que de ella se derive. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demá contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuero con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha cada uno):
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábites siguientes la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
 8. Que la presente propuesta consta de() folios debidamente numerados y rubricados. 9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con la obligaciones establecidas en la invitación pública.
Los suscritos señalan como Dirección Comercial, teléfono, teléfono, fax, correo electrónico a donde se puede remitir o enviar por correo, notificacione relacionadas con esta propuesta la siguiente:
Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Firma Nombre Documento de Identificación









FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto
El suscrito, a saber, identificado con la cédula de ciudadanía No expedida en domiciliado y residente en en calidad de, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;
SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del HOSPITAL MILITAR CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
FERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerirsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:
COMPROMISOS ASUMIDOS:
EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:
A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.
CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de a los días del mes de del año









Firma y nombre del proponente y/o representante legal:				
Firma				
Nombre				
Documento de Identificación				



FORMULARIO NO.3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo actuando en calidad de (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los
mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).
Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.EL OFERENTE:(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).
Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Firma
Nombre
Documento de Identificación













FORMULARIO N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE SELECCION DE MINIMA Referencia: Presentación de propuesta	convocada por El	HOSPITAL	MILITAR	CENTRAL,	cuyo	objeto	es
CIUDAD		FECHA_					
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIOICA	A (Beneficiario).						
Nombre o Razón Social: Tipo Documento de identificación:							
Cédula de Ciudadanía: Cédula de Extranjería: Nit Persona Jurídica: Nit Persona Natural: Otro Tipo Documento: Pasaporte: Tarjeta de Identidad: Dirección: E-mail Departamento: Denominación de la cuenta: NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de C	No. No. No. No. No. No. No. No. Ciudad: corriente:		a o documer	Cuál: Municipio: de ahorros			
II. OATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:					,		
Entidad Financiera:				Código:			
Sucursal:				Ciudad:			
Dirección:	Teléfono:			Fax:			
Número de la cuenta:							
NOTA 2: Adjuntar original de certificación banc que su expedición no sea mayor a 30 días.	aria, indicando que la	a cuenta está :	activa y vige	ente. Así mism	o, se d	ebe veri	ficar
El beneficiario, debe solicitar a la entidad fin registrado en el RUT.	anciera la certificació	on bancaria co	on el núme	ro de identific	ación d	que apa	rece
Firma y nombre del proponente y/o represen Firma		_		-			



FORMULARIO No. 5 OFERTA ECONOMICA

KEF: PK	OCESO DE SELECCION DE I	AINIMA CUANTIA NO		
Reference	ia: Presentación de prop	uesta convocada por El HOSPITAL MI	LITAR CENTI	RAL, cuyo objeto es
en el plie MILITAR en conse documen	go de condiciones del present CENTRAL , presento oferta d cuencia ofrezco proveer los to, en los términos y confo (\$ XX	e proceso de selección No del _ e forma irrevocable para la celebración del Cont bienes correspondientes , bajo las característic orme con las condiciones y cantidades previ XXXXXXXXXX) , valor exento IVA , de acu ormanecerán vigentes durante la ejecución del c	, adel rato que es obje cas técnicas es stas para tal e erdo a los vale	lantado por EL HOSPITAL eto del presente proceso y stablecidas, en el presente efecto por un valor de ores que se relacionan a
		CUADRO DE PRECIDS		
No. ITEM	NOMBRE PRUEBA CONFIRMATORIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXENTO IVA
1	Western Blot para HIV	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para HIV	PRUEBA	
2	ANTI HBc lg M y Anticuerpos para el Antigeno de Superfice de Hepatitis B	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para Core de Hepatitis B.	PRUEBA	
3	Neutralización y NAT para Antígeno de Superficie de Hepatitis B.	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para Hepatitis B.	PRUEBA	
4	RIBA y/o PCR para HCV	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para Hepatitis C	PRUEBA	
5	IFI para CHAGAS	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para CHAGAS	PRUEBA	
6	Inmunoblot para CHAGAS	Confirmar resultado de prueba de confirmatoria (IFI), con resultado negativo para CHAGAS	PRUEBA	
7	RPR para sifilis	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para SIFILIS	PRUEBA	
8	Western blot para HTLV I-II	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para HTLV	PRUEBA	
	TOTA	AL PRECIO DE REFERENCIA		
•	El valor unitario exento de IVA Los valores unitarios que el pr Para la comparación y califica total de los ítems en el cuadro oficial. La propuesta económica debe	ia estimado se encuentra exento de IVA. del bien ofrecido no podrá superar el Precio de oponente relacione, deben tener una vigencia ig ación de las propuestas, en la oferta económica de precios, toda vez que la adjudicación se rea rá ser presentada por escrito y en medio magné y debe estar totalizada para efectos de compara otal a un solo oferente.	ual al tiempo de a se debe realiz alizará hasta por tico en hoja elec	ejecución. zar la sumatoria del valor r el valor del presupuesto
Atentame	ente,			
Firma Nombre_				
Documen	to de Identificación			





FORMULARIO No.6 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yo	actuando	en	calidad	de	Representante	Legal	de	la
firma, identific	cada con Nit		, med	iante e	l presente docume	ento me co	omprom	ieto
en nombre de la sociedad que represento adicionales establecidas en el estudio previ	a dar cumplimiento a	todas ;	/ cada una	de las	especificaciones t	écnicas pr	rincipale	s y
Así mismo, manifiesto que nuestra propues selección, en cuanto a cantidad y calidad d toda la ejecución del contrato, de resultar a	de los bienes y/o servi	a todas cios of	i las condic ertados, y q	iones s ue ma	solicitadas para el ntendrán dichas o	presente i ondiciones	proceso durante	ı de e la
Para constancia se firma a los								
Nombre y Firma Representante Legal								
Documento de identidad:	<u>_</u>							
NIT								





ANEXO No. 2

LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No.

El comité Económico estructurador realizó el análisis de las cotizaciones recibidas, confrontándolas con el último valor de compra, como resultado del análisis realiza el promedio de las dos cotizaciones recibidas y se promedia con el último valor de compra indexado con el IPC 2016 del sector salud (8.14%), evidenciando que el resultado se encuentra ajustado a la situación del mercado y a las condiciones bajo las cuales ha venido contratando la entidad, por lo cual se establece como precio de referencia los siguientes valores:

No.	NOMBRE PRUEBA CONFIRMATORIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO EXENTO IVA
1	Western Blot para HIV	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para HIV	PRUEBA	127.481
2	ANTI HBc lg M y Anticuerpos para el Antígeno de Superfice de Hepatitis B	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para Core de Hepatitis B.	PRUEBA	25.094
3	Neutralización y NAT para Antígeno de Superficie de Hepatitis B.	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para Hepatitis B.	PRUEBA	39.775
4	RIBA y/o PCR para HCV	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para Hepatitis C	PRUEBA	199.245
5	IFI para CHAGAS	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para CHAGAS	PRUEBA	55.579
6	Inmunoblot para CHAGAS	Confirmar resultado de prueba de confirmatoria (IFI), con resultado negativo para CHAGAS	PRUEBA	363.775
7	RPR para sífilis	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para SIFILIS	PRUEBA	8.538
8	Western blot para HTLV I-II	Confirmar resultado de prueba de tamizaje doblemente reactiva para HTLV	PRUEBA	234.669
[_ _	1.054.153			

NOTAS:

- Los valores precio de referencia estimado se encuentra exento de IVA.
- El valor unitario exento de IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- Para la comparación y calificación de las propuestas, en la oferta económica se debe realizar la sumatoria del valor total de los ítems en el cuadro de precios, toda vez que la adjudicación se realizará hasta por el valor del presupuesto
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas) y debe estar totalizada para efectos de comparación.
- La adjudicación se realizará Total a un solo oferente.





